

**PROVINCIA
DE SANTA FE**



Hospital de Niños "Dr. O. Alassia"

-

LICITACION PRIVADA 044/2021

**"ADQUISICION DE BOLSAS DE ALIMENTACION PARENTERAL EN
DOMICILIO - PACIENTE: A.X. - 6 MESES"**

Apertura: 22 DE JULIO DE 2021 - 11:30HS

-

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

INFORMES

Oficina de Licitaciones y Compras - Hospital de Niños "Dr. O. Alassia"

Mendoza 4151 - 3000 - Santa Fe

Tel.: (0342) 4505997/5975

Correo Electrónico: licitacionesalassia@gmail.com

Portal de Compras: https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/portal_compras

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**1.1 OBJETO**

ADQUISICION DE BOLSAS DE ALIMENTACION PARENTERAL EN DOMICILIO – PACIENTES: A.X. - 6 meses

Renglón	Cantidad	UM	Descripcion	Des
1	180	Unidad	BOLSAS DE ALIMENTACION PARENTERAL 1001-1500ML con set de conexión y desconexión – Guías con protección a la luz. Con posibilidad de agregado de lipidos Omega 3-6	

PRORROGA

Cantidad: 1 (Una) - Duración: 6 - Unidad de tiempo: Meses

El hospital podrá prorrogar el contrato por 1 período consecutivo con la empresa adjudicada y además reservarse el derecho de rescindir el contrato sin expresión de causas o en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario.

La prórroga se llevará adelante en un todo de acuerdo al punto 8.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

1.2 JURISDICCION

Jurisdicción Licitante: **Hospital de Niños Dr. O. Alassia**

Calle: **Mendoza 4151 – 3000 – Santa Fe**

Correo electrónico oficial: licitacionesalassia@gmail.com

El presente correo será el válido para efectuar todas las notificaciones con respecto a esta gestión.

1.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: Licitación Privada N.º 044 Año: 2021

Etapas: Única - Alcance: Nacional - Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 900481/2021

1.4 ADQUISICION DE PLIEGO

El precio del pliego es de **\$ 800,00** (Son pesos Ochocientos con 00/00), importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Licitaciones del Hospital de Niños "Dr. O. Alassia". Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego. En el caso de adjuntarse comprobante de depósito se verificará que el importe se encuentre debidamente acreditado.

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe SA - Cuenta N°: 599-19291/07

CBU:330 0599 5159 900 1929 1079 Dependencia: Hospital de Niños Dr. O. Alassia - CUIT

N°:30-69990360-0

Fecha límite de consultas: 21 de Julio de 2021

El domicilio requerido en el punto 2.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se considera constituido en la localidad que informe el adquirente del pliego ante la Jurisdicción Licitante.

1.5 PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Hospital de Niños Dr. O. Alassia, sita en calle Mendoza 4151 de la localidad de Santa Fe, hasta la fecha y hora de la apertura de las ofertas.

Cantidad de copias: original y una (1) copia simple.

Fecha apertura de las ofertas: 22 de Julio de 2021 – 11:30hs

Lugar de apertura de las ofertas: Oficina de Licitaciones y Compras – Hospital de Niños Dr. O. Alassia - Calle: Mendoza 4151 - Localidad: Santa Fe Provincia: Santa Fe.

1.6 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

Prórroga del mantenimiento de oferta:

Cantidad de períodos: 2 (Dos) - Plazo: 15 días corridos

El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de 60 (Sesenta) días corridos.

1.7 COTIZACION

Se deberá cotizar en un todo de acuerdo al punto 4.4 inciso b) y 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Forma de cotización: Deberá cotizarse el precio unitario, el total por renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Gobierno Provincial.

Tipo de cotización: Podrán cotizarse cantidades totales para el renglón.

Unidad de medida de cotización: se deberá cotizar de acuerdo a la unidad de medida especificada en el renglón, para cada uno de los mismos.

Moneda de cotización: Pesos.

Oferta alternativa: deberá realizarse según el punto 4.10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Servicio Técnico: El Adjudicatario deberá garantizar Servicio Técnico para el equipo los 7 días de la semana, debiendo concurrir frente a probables inconvenientes técnicos, antes

de las 6 horas a partir de que recibe el llamado desde el Servicio. El mismo deberá ser prestado por una firma con capacidad técnica reconocida, debiendo declarar su domicilio, preferentemente en la ciudad de San Justo o localidades linderas. Sus datos deberán consignarse en la oferta. Por incumplimiento de la concurrencia del Servicio Técnico, y frente a un daño que impida el normal funcionamiento del equipo, se aplicará un descuento del 1% al pago de la facturación mensual, dependiendo del impacto que dicha falta genere en el Servicio que se debe prestar. Ante la necesidad de provisión de repuestos se deberá reemplazar el equipo de forma inmediata con uno de iguales o mejores características sin cargo alguno.

1.8 CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

1. La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
2. Comprobante del pago de la Tasa Retributiva de Servicios de **\$250,00**. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
3. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, tramitada a través de la pagina de la Administración Federal de Impuestos (AFIP) con clave fiscal incorporando la relación dentro del Servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A". Dicha constancia será valida durante la vigencia de inscripción otorgada por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (RUPC). En caso de no estar inscripto o no encontrarse vigente su inscripción en el RUPC, deberá adjuntar la mencionada Declaración Jurada, debiendo ser emitida dentro de los 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura y presentarse firmada y con acuse de presentación web.
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias), salvo que este presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
5. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para "Personas humanas", o "Personas Jurídicas". Para el caso de "Personas Jurídicas", deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 8 y Decreto 1005/2006), salvo que este presentado y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Nota mediante la cual informa, que al momento de su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, se adhirió a la Ley N° 13.505 y su modificatoria – Ley N° 13.619.
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.

10. Documento de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.
11. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
12. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto A del Anexo I.
13. Descripción técnica requerida en el punto B del Anexo I.
14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N° 139 inciso i) punto 7 del Decreto N° 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

Las mismas se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir del día hábil siguiente de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

1.10 ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para el Estado, deberá realizarse en el domicilio del paciente, de acuerdo a la prescripción médica y requerimiento del Servicio de Farmacia

Plazo de entrega:

Según prescripción médica - entrega en domicilio - Localidad: San Justo (Sfe)

Todos los plazos serán contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de la Orden de Provisión.

1.11 FACTURACION Y PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los **Noventa (90) días** corridos de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor. La presentación de la facturación deberá realizarse completa por cada entrega y ser remitida, juntamente con el Certificado de Recepción Definitiva emitido por el Servicio receptor, en el Departamento de Programación y Control de Materiales e Insumos. Los plazos para el pago se computarán desde la recepción de la correspondiente factura. Se podrán realizar pagos parciales referidas a entregas parciales.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

1.12 GARANTIAS

Las garantías deberán ajustarse a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 10.2, ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta: Se constituirá en pesos por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto

Garantía de impugnación: Se constituirá en pesos por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Se constituirá en pesos por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma. En caso de constituirse mediante pagaré, deberá tenerse en cuenta el tope establecido por Resolución N° 228/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Para el caso de constituirse en los incisos a) y b) del punto 10.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe SA - Cuenta N°: 599-19291/07

CBU:330 0599 5159 900 1929 1079 Dependencia: Hospital de Niños Dr. O. Alassia - CUIT N°: 30-69990360-0

Las garantías deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

1.13 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1^o/100) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

1.14 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135° de la Ley N° 12.510.

Sin perjuicio de los antes mencionado, todo cuanto no esté previsto en el presente

pliego será resuelto de acuerdo al punto 1.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Decreto N° 4174/15.

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo: Hospital de Niños Dr. O. Alassia

Dirección: Mendoza 4151 – 3000 – Santa Fe

Teléfono:(0342) 4505997-5975

Correo Electrónico: licitacionesalassia@gmail.com

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	180	Unidad	BOLSAS DE ALIMENTACION PARENTERAL 1001-1500ML con set de conexión y desconexión – Guías con protección a la luz. Con posibilidad de agregado de lípidos Omega 3-6

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción	Ficha Técnica	Valor unitario	Valor Total del Renglón	Valor Total de la oferta
TOTAL DE LA OFERTA BASICA						
TOTAL DE LA OFERTA DE MAYOR VALOR						

SERVICIO TECNICO

El Adjudicatario deberá garantizar Servicio Técnico para el equipo los 7 días de la semana, debiendo concurrir frente a probables inconvenientes técnicos, antes de las 6 horas a partir de que recibe el llamado desde el Servicio. El mismo deberá ser prestado por una firma con capacidad técnica reconocida, debiendo declarar su domicilio, preferentemente en la ciudad de San Justo o localidades linderas. Sus datos deberán consignarse en la oferta. Por incumplimiento de la concurrencia del Servicio Técnico, y frente a un daño que impida el normal funcionamiento del equipo, se aplicará un descuento del 1% al pago de la facturación mensual, dependiendo del impacto que dicha falta genere en el Servicio que se debe prestar. Ante la necesidad de provisión de repuestos se deberá reemplazar el equipo de forma inmediata con uno de iguales o mejores características sin cargo alguno.

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR**1. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES**

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en ventas análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

2. DESCRIPCION TECNICA

Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los bienes ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Provincia podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

De corresponder, deberá identificarse aquellos artículos que poseen número y/o certificado emitido por ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).

3. MARCA

Se deberá especificar la marca de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas.

Asimismo se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes.

Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

ANEXO II

DECLARACION JURADA - NOTIFICACIONES

Señores:

Oficina de Licitaciones y Compras

Hospital de Niños Dr. O. Alassia

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- Que fijamos domicilio en
- Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.9 METODOLOGIA Y CRITERIOS DE EVALUACION del pliego.
- Que informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
 - Correo electrónico N° 1:
 - Correo electrónico N° 2:
 - Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración:

ANEXO III

DECLARACION JURADA - DOCUMENTACION PROVEEDOR

Santa Fe.....

Señores:

Oficina de Licitaciones y Compras

Hospital de Niños Dr. O. Alassia

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos que la documentación detallada a continuación se encuentra en custodia y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia durante el procedimiento de selección:

- Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/ Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API).
- Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.).

Firma:

Aclaración:

ANEXO IV

Declaracion Jurada

Por medio de la presente declaro que la firma no se encuentra comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Publica Provincial, y que para cualquier cuestión que se suscite, se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Santa Fe.

Firma y Sello